



ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2015, el Dictamen N° 020-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre propuesta de suscripción del Convenio Interinstitucional para el Co financiamiento y Transferencia de Presupuesto para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I N° 303-MX-P Quinoa de la Localidad de Quinoa, Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

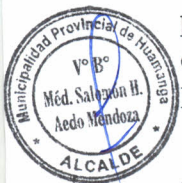
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Oficio N° 195-2015/MDQ-A de fecha 01 de junio de 2015, el Sr. Reginaldo García Huamán Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinoa, solicita el Co financiamiento del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 303 MX-P Quinoa, en la localidad de Quinoa, Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho, por la suma de S/. 284,879.00 soles, monto que está programado según el PIA 2015 de la Municipalidad Provincial para el Proyecto "Proyecto Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca" Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 200-2015-MPH/17, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que mediante Resolución de alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22 de diciembre de 2014, es aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015 la suma de S/. 284,879.00 para la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital De Quinoa para la Ejecución del Proyecto Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca del Distrito de Quinoa Huamanga Ayacucho y que por lo tanto en sesión de concejo debe aprobarse





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

primero el cambio de Proyecto "Proyecto Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca" por el de "Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E:I N° 303-MX-P Quinoa de la Localidad de Quinoa", ambos del Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 095-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal solicita al señor Alcalde que revisado los antecedentes y hecho el análisis, el cambio del Proyecto "Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca" por el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E:I N° 303-MX-P Quinoa de la Localidad de Quinoa", ambos del Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho; asimismo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Quinoa, de Transferencia Presupuestal por un total de S/. 284,879.00 soles en dos partes en el presente año 20145 el monto de S/. 150,000.00 y la diferencia de S/. 134,879.00 el año 2016 a la Municipalidad Distrital de Quinoa;

Que, mediante Dictamen N° 020-2015-MPH/SR-CPEAFP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, dictamina favorable aprobar el cambio del Proyecto "Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca" por el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E:I N° 303-MX-P Quinoa de la Localidad de Quinoa", ambos del Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho, así como aprobar el co financiamiento y Transferencia de Presupuesto por el monto de S/. 284,879.00 en dos partes, para el presente año 2015 el monto de S/. 150,000.00 soles y para el año 2016 la suma de S/. 134,879.00 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto mayoritario de los mismos, se;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del proyecto "Instalación de Servicio de Agua del Sistema de Riego de Agua en los Sectores de Royabamba, Vacahuasi, Huayrancca" Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho por el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E:I N° 303-MX-P Quinoa", del Distrito de Quinoa-Huamanga-Ayacucho



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el co financiamiento y Transferencia de Presupuesto por el monto de S/. 284,879.00, la misma que deberá ser transferida a la Municipalidad distrital de Quinoa en su totalidad en una sola armada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Quinua, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Menoza
ALCALDE